

30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de abril de 2003.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones o actos administrativos.*

Núm. expte.: PS-SE-171/1996.

Nombre y apellidos: Doña Rafaela Nieto Bandera.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 12 de junio de 2001, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2.º aptdo. c) del Decreto 2/99, dado que, los ingresos obtenidos por la unidad familiar, objeto de esta resolución superan el límite establecido, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía.

Núm. expte.: PS-SE-1387/1997.

Nombre y apellidos: Doña Mercedes Cordero Zorrilla.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 12 de junio de 2001, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2.º aptdo. c) del Decreto 2/99, dado que, los ingresos obtenidos por la unidad familiar, objeto de esta resolución superan el límite establecido, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía.

Núm. expte.: PS-SE-361/1998.

Nombre y apellidos: Don Marcos Segura Vega.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 12 de junio de 2001, mediante la cual se acuerda denegar al interesado las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2.º aptdo. c) del Decreto 2/99, dado que, los ingresos obtenidos por la unidad familiar, objeto de esta resolución superan el límite establecido, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía.

Núm. expte.: PS-SE-804/1998.

Nombre y apellidos: Doña M.ª Paz Hernández Vena.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 12 de junio de 2001, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2.º aptdo. c) del Decreto 2/99, dado que, los ingresos obtenidos por la unidad familiar, objeto de esta resolución superan el límite establecido, con la advertencia de

que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía.

Núm. expte.: PS-SE-4393/1999.

Nombre y apellidos: Don José Menchón Chaparro.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 12 de junio de 2001, mediante la cual se acuerda denegar al interesado las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2.º aptdo. c) del Decreto 2/99, dado que, los ingresos obtenidos por la unidad familiar, objeto de esta resolución superan el límite establecido, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía.

Núm. expte.: PS-SE-4531/2000.

Nombre y apellidos: Don Juan C. Rodríguez Generosa.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 4 de diciembre de 2001, mediante la cual se acuerda denegar al interesado las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2.º aptdo. c) del Decreto 2/99, dado que, los ingresos obtenidos por la unidad familiar, objeto de esta resolución superan el límite establecido, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía.

Núm. expte.: PS-SE-5239/2001.

Nombre y apellidos: Doña Inmaculada Ríos Martínez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 12 de noviembre de 2002, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2.º aptdo. c) del Decreto 2/99, dado que, los ingresos obtenidos por la unidad familiar, objeto de esta resolución superan el límite establecido, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía.

Núm. expte.: PS-SE-398/2002.

Nombre y apellidos: Don Fernando Rubio Pastor.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 6 de junio de 2002, mediante la cual se acuerda denegar al interesado las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2.º aptdo. c) del Decreto 2/99, dado que, los ingresos obtenidos por la unidad familiar, objeto de esta resolución superan el límite establecido, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía.

Núm. expte.: PS-SE-1057/2002.

Nombre y apellidos: Doña Virtudes Jiménez Rivera.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 6 de junio de 2002, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2.º aptdo. a) del Decreto 2/99, dado que, la unidad familiar no se encuentra constituida al menos un año a la fecha de presentación de la solicitud, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de abril de 2003.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Núm. expte.: PS-SE-1389/2001.

Nombre y apellidos: Doña Mercedes Núñez Requejo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 13 de noviembre de 2002, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art.º 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. expte.: PS-SE-3679/01.

Nombre y apellidos: Doña Beatriz S. Villalta Lima.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 13 de noviembre de 2002, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art.º 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. expte.: PS-SE-4443/01.

Nombre y apellidos: Doña Mercedes Martínez Jiménez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 13 de noviembre de 2002, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art.º 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. expte.: PS-SE-5030/01.

Nombre y apellidos: Doña Rosa M.ª Márquez Gago.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 13 de noviembre de 2002, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art.º 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. expte.: PS-SE-5151/01.

Nombre y apellidos: Doña Gregoria Martínez Serrano.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 13 de noviembre de 2002, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art.º 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. expte.: PS-SE-5462/01.

Nombre y apellidos: Doña Setefilla Rodríguez Vargas.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 13 de noviembre de 2002, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art.º 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. expte.: PS-SE-24/02.

Nombre y apellidos: Doña Mercedes García Moreno.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 13 de noviembre de 2002, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art.º 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. expte.: PS-SE-392/02.

Nombre y apellidos: Doña Sara Puerto Chaves.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 13 de noviembre de 2002, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art.º 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. expte.: PS-SE-585/02.

Nombre y apellidos: Doña M.ª Ignacia Buzón Carrasco.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 13 de noviembre de 2002, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art.º 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.